



CONCURSO DE PRECIOS N° 19/17

Expte. N° 24618

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de pintura con destino a Edificio Irigoyen N° 618 de la ciudad de Rincón de los Sauces".-

FECHA DE APERTURA: 03 de Julio de 2017.

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
 N° 19/17: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA
 PARA TRABAJOS DE PINTURA CON DESTINO A EDIFICIO
 IRGOYEN N° 618 DE LA CIUDAD DE RINCON DE LOS
 SAUCES"

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		24618	03	07	2017	9:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-						
Renglón	ESPECIFICACIONES					PRECIO TOTAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>					
01	Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de pintura con destino a Edificio Irigoyen N° 618 de la ciudad de Rincón de los Sauces, todo según Especificaciones Técnicas que se detallan en Anexo I.					
	TOTAL MATERIALES					_____.-
	TOTAL MANO DE OBRA					_____.-
	<u>TOTAL GENERAL</u>					<u>\$.....</u>
	<u>NOTA:</u> Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Anexo I de Especificaciones Técnicas, y Anexos II-III-IV-V-VI de Presentación de Documentación.					
SON PESOS:						
Condición de pago: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de ejecución :		



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PINTURAS

1.- PINTURA PLÁSTICA SOBRE PARAMENTOS INTERIORES DE YESO PROYECTADO O PLACAS DE YESO LAMINADO.

1.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de capa de pintura plástica con textura **lisa**, **color blanco**, acabado **mate**, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de **yeso proyectado o placas de yeso laminado**, mediante aplicación de una mano de fondo de **resinas acrílicas en dispersión acuosa** como fijador de superficie y dos manos de acabado con **pintura plástica en dispersión acuosa tipo II (rendimiento: 0,187 l/m² cada mano)**. Incluso parte proporcional de preparación del soporte mediante limpieza.

1.2.- CRITERIO DE CÓMPUTO EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.

1.3.- CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS

1.3.1.- DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir no presenta restos de anteriores aplicaciones de pintura, manchas de óxido, de grasa o de humedad, imperfecciones ni eflorescencias. Se comprobará que se encuentran adecuadamente protegidos los elementos como carpinterías y vidriería de las salpicaduras de pintura.

1.3.2.- AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 6°C o superior a 28°C.

PROCESO DE EJECUCIÓN

1.3.3.- FASES DE EJECUCIÓN.

Preparación del soporte. Aplicación de la mano de fondo. Aplicación de las manos de acabado.

1.3.4.- CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

1.4.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá el revestimiento recién ejecutado.

1.5.- CRITERIO DE CÓMPUTO EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.

2.- PINTURA PLÁSTICA SOBRE PARAMENTOS INTERIORES DE MORTERO DE CEMENTO.

2.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de capa de pintura plástica con textura **lisa**, **color blanco**, acabado **mate**, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de **mortero de cemento**, mediante aplicación de una mano de fondo de **imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa** como fijador de superficie y dos manos de acabado con **pintura plástica en dispersión acuosa tipo II (rendimiento: 0,187 l/m² cada mano)**. De tipo ALBA LATEX MATE Incluso parte proporcional de preparación del soporte mediante limpieza.

2.2.- CRITERIO DE CÓMPUTO EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.

2.3.- CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS

2.3.1.- DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir no presenta restos de anteriores aplicaciones de pintura, manchas de óxido, de grasa o de humedad, imperfecciones ni eflorescencias. Se comprobará que se encuentran adecuadamente protegidos los elementos como carpinterías y vidriería de las salpicaduras de pintura.

2.3.2.- AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 6°C o superior a 28°C.



2.4.- PROCESO DE EJECUCIÓN

2.4.1.- FASES DE EJECUCIÓN.

Preparación del soporte. Aplicación de la mano de fondo. Aplicación de las manos de acabado.

2.4.2.- CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

2.5.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá el revestimiento recién ejecutado.

2.6.- CRITERIO DE CÓMPUTO EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.

3.- ESMALTE SINTÉTICO (marcos de carpinterías)

3.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de capa de esmalte sintético, **color a elegir**, acabado **brillante**, sobre superficie **de acero laminado en estructuras metálicas**, mediante aplicación de **dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante**, con un espesor mínimo de película seca de **45 micras** por mano (rendimiento: **0,111 l/m²**) y dos manos de acabado con **esmalte sintético a base de resinas alcídicas**, con un espesor mínimo de película seca de **35 micras** por mano (rendimiento: **0,08 l/m²**). De tipo ALBA . **Incluso limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación.**

3.2.- CRITERIO DE CÓMPUTO EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS

3.2.1.- DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir está limpia de óxidos.

3.3.- PROCESO DE EJECUCIÓN

3.3.1.- FASES DE EJECUCIÓN.

Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de dos manos de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado.

3.3.2.- CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

3.4.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente al polvo durante el tiempo de secado y, posteriormente, frente a acciones químicas y mecánicas.

3.5.- CRITERIO DE CÓMPUTO EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 19/17 – Expte. N° 24618

1. Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 19/17** caratulado **“PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PINTURA CON DESTINO A EDIFICIO IRIGOYEN N° 618 DE LA CIUDAD DE RINCON DE LOS SAUCES”**
2. **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 03 de Julio de 2017 a las 09:00 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 04 de Julio de 2017 a las 11:00 hs.**
3. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4. En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometándose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II**
5. Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
6. **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuenquén.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
7. **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
8. **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
9. A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

10. La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 04 de Julio de 2017 a las 14:00 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
11. Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
12. **GARANTÍA DE OFERTA:COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
13. **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquén - Tel: (0299) 443-1628/443-1077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
14. La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
15. Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3035. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
16. **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
17. En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo III/IV según corresponda.**
18. En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
19. Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación,

Firma y Sello del Oferente



estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20. El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/17 – Expte. N° 24618

- 1) El presente concurso de precios tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de pintura con destino a Edificio Irigoyen N° 618 de la ciudad de Rincón de los Sauces.
- 2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 4) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **1 (un) día hábil** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la Subdirección de Infraestructura Judicial, Alberdi N° 52 – 1° piso (**MMO. Pablo Grande - Tel. cel. 0299-6227657**). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 5) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución de los trabajos no deberá exceder en ningún caso los **veinte (20) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del personal del Área Operación y Mantenimiento que certifique la fecha de inicio de los mismos.
- 6) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 7) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 8) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
- 9) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.
- 10) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 5º del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Neuquén, 03 de julio de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Neuquén, 03 de Julio de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 03 de Julio de 2017

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Concurso de Precios N° 19/17 - Expte. N° 24618, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

.....
Firma